

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS.**

Huépil, Junio 17 del 2011

DECRETO ALCALDICIO N°.....952...../

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de cuenta documentada por un monto de \$ 24.000 por gasto de una torta para actividad de entrega de Bono Bodas de Oro.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución de gastos a la Sra. Erna Silva Hinojosa, Directora Depto. Social, por un monto de \$ 24.000 por los motivos indicados en la letra c) de los Vistos.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.01.001 "Para personas", gacion 4 c.c. 10.04.02 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**ERNA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALCIBIR HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWC/cll